



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 374-2018

San Salvador, a las catorce horas del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0479 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia, por parte de: _____ quien se

identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información: **Requerimiento 1** *Se solicita copia de los acuerdos, regulación en general sobre emisiones en El Salvador; Y hacer especialmente mención de regulaciones en estos rubros: A) Empresas productoras de Azúcar B) Emisiones para vehículos automotores de transporte terrestre C) Industria textil D) Empresas generadoras de energía (Biomasa) E) Emisiones para maquinaria industrial En caso de no contar con dicha regulación en específica, mencionarlo expresamente.* **Requerimiento 2** - Control de emisiones a nivel nacional dividido por departamentos, en caso de no existir dicha información, hacer referencia de su inexistencia. **Requerimiento 3** - Procesos sancionatorios abiertos o cerrados en cuanto a emisiones de gases en el país, en los últimos 10 años.

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General del Observatorio Ambiental, Unidad de Cambio Climático y Dirección de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron la información solicitada y esta oficina resuelve enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

Respuesta a requerimiento N° 1

- Publicado en diario oficial, se encuentra la **Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 13.11.03:01**; Emisiones Atmosféricas-Fuentes Móviles, y es el **documento adjunto a esta resolución**. En cuanto a las regulaciones para emisiones de: Empresas productoras de azúcar Industria textil Empresas generadoras de energía (biomasa) Emisiones para maquinaria industrial Estas son emisiones de fuentes fijas, y se incluyen en la propuesta de Reglamento Técnico Salvadoreño de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas Puntuales. Este documento se encuentra actualmente en consulta con instituciones del gobierno que forman parte del Comité Nacional de Reglamentación Técnica coordinado por OSARTEC, y está sufriendo observaciones y correcciones. Este proceso lo coordina OSARTEC, y son ellos quienes lo distribuyen a las instituciones del gobierno participantes en el comité técnico, así como luego OSARTEC lo distribuirá a diferentes sectores de la empresa privada, quienes serán convocados para la socialización del mismo. Luego hay un período para consulta pública nacional y notificación internacional. Por lo tanto, este documento aún está en formato borrador, y será oficial cuando se termine el proceso de consulta con OSARTEC y sea autorizado por la autoridad del MARN, y publicado en el Diario Oficial.



...1/2...

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>



Oficina de información y respuesta

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

...2/2...

- La Dirección General del Observatorio Ambiental, informa que ellos monitorean únicamente las inmisiones y más en específico el PM2.5. Sugerimos que sobre las emisiones, también puede consultar: Para emisiones de fuentes fijas (industria) debe consultar con MINSAL, y para emisiones de fuentes móviles (transporte terrestre) debe consultar al VMT. A continuación los contactos:

Ministerio de Salud (MINSAL): Lic. Carlos Alfredo Castillo Martínez, Oficial de Información:
oir@salud.gob.sv

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/minsal>
2591-7485, 2205-7123

Viceministerio de Transporte (VMT): Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas, Oficial de Información:

oir.vmt@mop.gob.sv

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/vmt>

TEL: 2133-3607

Respuesta a requerimiento 2:

- Se refiere al Reglamento Técnico Salvadoreño de Emisiones Atmosféricas de Fuentes Fijas Puntuales, solamente que lo piden enfocado a nivel departamental. Un reglamento especial de emisiones de fuentes fijas para un departamento en específico no existe; por ejemplo: un reglamento de emisiones de fuentes fijas sólo para San Salvador no existe. La propuesta de Reglamento que se está socializando con OSARTEC tiene ámbito de aplicación nacional, es decir que una vez oficializado aplicaría en todo el territorio salvadoreño; es decir aplicaría a todos los departamentos del país.

Respuesta a requerimiento N° 3

- Es oportuno ampliar sobre este caso que no existe proceso sancionatorio abierto o cerrado específicamente sobre el tema de emisiones de gases, sin embargo se ha hecho extensiva la búsqueda y dentro de los sancionatorios finalizados se encuentra el de NEMTEX el cual se inició por no cumplir las medidas ambientales y dentro de estas medidas se encuentra una relacionada a las emisiones atmosféricas.

Este proceso se finalizó y se le impuso una multa. Lo anterior debido a que si se requiere una respuesta específica a lo solicitado, puede decirse que no hay, sin embargo existe ese caso que se **expone y anexa** en el que si se aborda el tema de las emisiones y la infracción es por no cumplir la medida relacionada con ese aspecto dentro del funcionamiento del permiso ambiental.



Sonia del Carmen Miranda de Aguilar
Encargada Oficina de Información y Respuesta

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>